



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 3 de febrero de 2017

Ingeniero

[REDACTED]

Presente

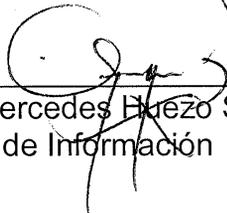
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-00030 de fecha 2 de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“En la corporación tenemos muchos trámites de los cuales el ingeniero responsable ya no labora para nosotros. En muchos de los trámites firmados por él, existen aprobaciones para iniciar el paso siguiente y sin la firma de él no se puede proceder a aprobar el trámite.**

1. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para el nuevo cambio de profesional ya que no existe ninguna comunicación con él y figura como responsable, no hay contacto ni físico, verbal, teléfono, vía correo y otros?
2. ¿Cómo se procede al tener resultados de fuerza mayor donde esté imposibilitado a firmar?
3. ¿Existe un artículo donde nos explique de alguno de los procedimientos en estos casos?

Se remitió el requerimiento a La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional el cual Informó lo siguiente: **No se cuenta con información Pública ni de cualquier otra naturaleza sobre lo requerido, se le puede brindar una asesoría, hacer la cita a los números de teléfono 2593-5797 o al 2593-5105.**

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información